

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4192 VIGO

Edicto

D./D^a. MARIA LUISA REPRESA GARAZO, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia N.º 8 de Vigo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000831/2020 y n.º 36055 41 2 2020 0000700, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor José Luis Pascual Bello y Marta González Domínguez, con dni n.º 36050803M y 36129542-S persona natural no empresario.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado en dicho auto, como Administración concursal a D. Fernando Cabadas García, con domicilio postal en Vigo, Avda. García Barbón N.º 64-15.º-A Vigo 36201 y dirección electrónica señalada y aclarada por Auto de fecha 9 de diciembre de 2020 fernandoc@gandaramoure.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Vigo, 26 de enero de 2021.- La Letrado Administración de Justicia, María Luisa Represa Garazo.

ID: A210004510-1